



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**  
**Nº 0532/2021**

Examinadas las Bases redactadas por los Servicios Técnicos Municipales por la que se convoca proceso de selección para contratar en régimen de personal laboral temporal, conforme al artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de Octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, **LOS PUESTOS DE (4) MAESTROS/AS** para los Programas “**ESCUELAS DE VERANO**” y “**PROMOCIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**” en el Ayuntamiento de Lopera, Temporada 2021, halladas conformes y en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1/g de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de bases de régimen local, así como el artículo 41.14 apartado c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por R.D 2568/1986, de 28 de Noviembre, sobre atribución de competencias en materia de nombramientos de personal, por la presente,

**HE RESUELTO:**

**Primero:** Que se inicie el oportuno procedimiento para la provisión de (4) MAESTROS/AS para los Programas “**ESCUELA DE VERANO**” y “**PROMOCIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**” en el Ayuntamiento de Lopera, para la Temporada 2021, en régimen de personal laboral temporal, conforme al artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de Octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

**Segundo:** Aprobar las Bases reguladoras que han de regir la contratación laboral temporal, de los puestos descritos en el punto primero de la presente Resolución de Alcaldía.

**Tercero:** Que durante el plazo de **7 días naturales** a contar desde día siguiente al de la publicación del anuncio en el Tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento, donde se especifiquen las condiciones de contratación, aquellos posibles interesados deberán presentar en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o sede electrónica de la misma, su solicitud acompañando a la misma el cumplimiento de los requisitos que se exigen en las bases para poder participar en la contratación de (4) Maestros/as.

Lo manda y firma la Sra Alcaldesa, Isabel Uceda Cantero, de lo que como Secretario-Interventor accidental de la Corporación tomo razón a los únicos efectos de garantizar su integridad y autenticidad previa transcripción al libro de Resoluciones de Alcaldía, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.2 apartado e.-) del Real Decreto 128/2018, de 16 de Marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Dado en Lopera a 14 de Junio del 2021

**LA ALCALDESA**  
Fdo.- Isabel Uceda Cantero

**EL SECRETARIO INTERVENTOR ACCIDENTAL**  
Fdo.- Andrés Javier Fernández Salazar

Código Seguro de Verificación	IV7ESLK3H4GCWXN6CQ556FIREY	Fecha	14/06/2021 08:47:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ISABEL UCEDA CANTERO		
Firmante	ANDRES JAVIER FERNANDEZ SALAZAR		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7ESLK3H4GCWXN6CQ556FIREY">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7ESLK3H4GCWXN6CQ556FIREY</a>	Página	1/1

